

REGLAMENTO USO DEL GIMNASIO ATLETISMO DE LA FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOJA

ANTECEDENTES:

El área destinada para gimnasio para la disciplina de Atletismo, se encuentra ubicada dentro del Estadio Federativo Reina del Cisne, en la parte baja de la general sur, frente a la pista atlética. El gimnasio está compuesto por un área de 70 m² destinados para las actividades de fortalecimiento de los deportistas de Federación Deportiva Provincial de Loja, y con un área de 4m² para vestidor, un baño para mujeres y un baño para hombres. En total un área de 85 m² aproximadamente.

El uso del gimnasio para la disciplina de atletismo es una infraestructura necesaria para el fortalecimiento de los deportistas que constas dentro de un plan de entrenamiento.

Con la finalidad de organizar adecuadamente el uso de las instalaciones y el equipamiento, se ha elaborado el presente reglamento, que regirá a partir de su fecha de aprobación.

Art. 1.- Objetivo:

Establecer las normas para el ingreso, uso y cuidado del gimnasio de la Federación Deportiva Provincial de Loja, con el fin de garantizar la seguridad, el orden y el buen funcionamiento de las instalaciones.

Art. 2.- Acceso: Pueden ingresar los deportistas que cumplan con todos los requisitos descritos a continuación:

- 2.1 El uso del gimnasio estará exclusivamente reservado para los deportistas de Federación Deportiva Provincial de Loja.
- 2.2 Los deportistas deberán estar bajo la dirección de un entrenador que forme parte del cuerpo técnico de la disciplina de atletismo.
- 2.3 Los deportistas podrán acceder a las instalaciones del gimnasio con la vestimenta adecuada para las actividades a realizar.

Art. 3.- Horario de funcionamiento:

- 3.1 El gimnasio estará abierto de lunes a viernes, en los horarios establecidos por la Federación Deportiva Provincial de Loja para entrenamiento de los deportistas: de 07h00 – 09h30 y en la tarde se 15h00 a 18h00.
- 3.2 En base a los horarios establecidos en el numeral 3.1, se deberán establecer los horarios para cada grupo de deportistas, de común acuerdo entre los entrenadores, Departamento Técnico y comité provincial de atletismo.

Art. 4.- Supervisión y entrenamiento:

- 4.1 El gimnasio estará bajo la supervisión del Jefe Técnico y/o Entrenador Responsable de la disciplina de Atletismo de la Federación Deportiva Provincial de Loja, de ser el caso.
- 4.2 Los deportistas deberán seguir las instrucciones y recomendaciones del entrenador que tengan asignado, para el desarrollo de los ejercicios dentro del gimnasio, uso de indumentaria, y de equipamiento necesario para evitar futuras lesiones.

Art. 5.- Normas de comportamiento:

- 5.1 Los deportistas deben mantener un comportamiento respetuoso hacia los demás usuarios y entrenadores.
- 5.2 Se prohíbe el uso de lenguaje ofensivo, discriminatorio, acoso o cualquier otra manifestación verbal o comportamiento inadecuado entre deportistas y entrenadores.



Ing. Soledad Segarra



095 952 9531



comiteatletismo2023@gmail.com



Macará entre Mercadillo y Azuay

- 5.3 Es obligatorio usar vestimenta completa mientras se realice los ejercicios en las instalaciones del gimnasio.
- 5.4 Se prohíbe realizar grabaciones o fotografías durante el entrenamiento sin autorización previa de los deportistas involucrados.

Art. 6.- Uso de equipos e instalaciones:

- 6.1 Los deportistas deben utilizar los equipos y las instalaciones del gimnasio de manera responsable y segura, si desconocen el uso adecuado de algún equipamiento es su deber preguntar al entrenador asignado antes de utilizarlo.
- 6.2 Se prohíbe el uso inadecuado de los equipos, el maltrato intencional o el retiro de los equipos del gimnasio y traslado sin autorización del Jefe Técnico o Entrenador responsable de la disciplina de atletismo.
- 6.3 Reportar cualquier daño o mal funcionamiento de la implementación o infraestructura del escenario deportivo de FEDELOJA

Art. 7.- Seguridad e higiene:

- 7.1 Los deportistas deben asegurarse de utilizar el equipo de seguridad necesario durante el entrenamiento, como cinturones de levantamiento, guantes, calzado adecuado, y los que se requiera de acuerdo a las instrucciones del entrenador responsable.
- 7.2 Es obligación de los deportistas limpiar y dejar en su lugar los equipos utilizados después de usar un equipamiento del gimnasio.
- 7.3 Es obligación de los deportistas comunicar al entrenador responsable sobre algún inconveniente al utilizar el equipamiento y se pueda proceder a su retiro o reparación.

Art. 8.- Uso compartido:

Para garantizar el uso compartido de las instalaciones, los deportistas deben respetar los horarios establecidos y tiempos asignados para cada actividad, en base a la planificación de los entrenadores y en coordinación con el Jefe Técnico de la disciplina de Atletismo y/o Entrenador Responsable.

Art. 9.- Prohibiciones:

- 9.1 Está prohibido el consumo de alimentos, bebidas alcohólicas y sustancias prohibidas dentro de las instalaciones del gimnasio.
- 9.2 Se prohíbe el ingreso a las instalaciones de acompañantes, familiares o personas que no cumplan con las descritas en el apartado 2. Acceso del presente reglamento.

Art. 10.- Sanciones y consecuencias:

El no cumplimiento de lo descrito en el presente reglamento será objeto de aplicar sanciones que iniciarán con un llamado de atención verbal, un llamado de atención escrito dirigido al director del departamento Técnico Metodológico, y en caso de insistir con el incumplimiento se solicitará la desvinculación del deportista temporal o definitiva, de acuerdo a la gravedad de la falta.

Art. 11.-Modificaciones al reglamento:

Cualquier modificación al reglamento será comunicada a través de los canales oficiales de la Federación Deportiva Provincial de Loja.

Los deportistas serán responsables de mantenerse actualizados sobre las modificaciones realizadas.

Art.12.-Normas de comportamiento:

- Los deportistas deben seguir las instrucciones y recomendaciones con base a la planificación



Ing. Soledad Segarra



095 952 9531



comiteatletismo2023@gmail.com



Macará entre Mercadillo y Azuay

y orientación de los entrenadores responsables de FEDELOJA.

- Los entrenadores, deportistas mantendrán un correcto comportamiento dentro del escenario, sin discriminaciones y actos ofensivos.
- Los entrenadores deben contribuir al desarrollo educativo – pedagógico de los deportistas para su formación holística.

Art.13.-Uso de equipos e instalaciones:

- Los entrenadores deben orientar a sus dirigidos para que realicen una correcta utilización de la implementación y cuidado del escenario deportivo.
- Se prohíbe el uso inadecuado, el maltrato intencional de la implementación, o el retiro de los mismos sin autorización del responsable técnico. La implementación dañada deberá ser reparada o reemplazada en especial por terceras personas que ocupen el escenario, esto para la continuidad de su uso.
- El uso de los baños será exclusivo para todo el personal autorizado al ingreso del escenario.

Art.14.-Seguridad e higiene:

- En caso de siniestros de los deportistas durante el entrenamiento, se reportará al número de contacto del seguro de accidentes personales contratado por FEDELOJA.
- Los entrenadores deben asegurarse que los deportistas utilicen de manera correcta los accesorios personales de entrenamiento, así mismo, de la seguridad del implemento a utilizar. Respetar la señalética establecida dentro del escenario deportivo.
- Reportar cualquier daño o mal funcionamiento de la implementación o infraestructura del escenario deportivo de FEDELOJA.
- Cumplir con el aforo máximo de 15 personas entre deportistas y entrenadores dentro del escenario deportivo. Debido al déficit de implementación y de espacio con el que se cuenta.
- Mantener un botiquín de primeros auxilios disponible y conocer su ubicación.
- Los usuarios deben dejar las instalaciones lo más limpias y ordenadas posibles después de su uso.
- Educar a los deportistas para que lleven un correcto cuidado y aseo personal antes, durante y después de los entrenamientos.
- En caso de que FEDELOJA autorice el uso del escenario a otros clubes, estos se harán responsables del aseo del mismo y del baño, además de que deberán traer los suministros necesarios de aseo personal.

Art. 15.- Disposiciones finales:

Cualquier consulta, sugerencia o reclamo relacionado con el uso del gimnasio deberá ser dirigido al Jefe Técnico o Entrenador Responsable de la disciplina de Atletismo de la Federación Deportiva Provincial de Loja.

La Federación Deportiva Provincial de Loja no se hace responsable por cualquier lesión o accidente ocurrido durante el uso del gimnasio debido a un mal uso o negligencia.

Elaborado por:

Ing. Soledad Segarra

PRESIDENTA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE FUNCIONAMIENTO
DE LA DISCIPLINA DEL ATLETISMO DE FEDELOJA



Ing. Soledad Segarra



095 952 9531



comiteatletismo2023@gmail.com



Macará entre Mercadillo y Azuay



Mgs. Jorge Feijó
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA
PROVINCIAL DE LOJA

Mgs. Alex Guevara
ADMINISTRADOR DE LA FEDERACIÓN
DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOJA



Alex Ernesto Guevara Villacís, Administrador de la Federación Deportiva Provincial de Loja, certifica que el REGLAMENTO USO DEL GIMNASIO ATLETISMO DE LA FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOJA, fue aprobado en Sesión Ordinaria del lunes 13 de mayo del 2024.

Mgs. Alex Ernesto Guevara Villacís



Ing. Soledad Segarra



095 952 9531



comiteatletismo2023@gmail.com



Macará entre Mercadillo y Azuay